



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102

SAN ISIDRO, 13 FEB. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: Los Informes N° 020-2019-0500-GPPDC/MSI y N° Informe N° 031-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5, de la mencionada norma señala, que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167 de fecha 28 de abril del 2017, se designó a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad de San Isidro; asimismo, designó al Subgerente de Planeamiento y Presupuesto como responsable de dicha oficina; la misma que fue emitida en virtud de lo regulado en el *Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"*; normativas que a la fecha se encuentran derogadas;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, prescribe que corresponde al Alcalde, como órgano resolutivo en los Gobiernos Locales, designar a la OPMI del Gobierno Local, así como designar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Ordenanza N° 451-MSI, establece que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo es competente para "Conducir y supervisar el proceso de programación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; y corresponde a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto "Ejecutar y supervisar el proceso de programación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad";





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

Que, siendo que a la fecha se encuentra vigente el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, respectivamente, corresponde que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía de designación de responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, bajo el marco legal vigente; asimismo, dejar sin efecto la citada Resolución de Alcaldía N° 167 de fecha 28 de abril del 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 014 de fecha 02 de enero del 2019, se designó a partir del 01 de enero del 2019, al señor Jesús Enrique Vargas Dorival, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro; por lo que le corresponderá a dicha Subgerencia asumir las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, conforme a la normativa vigente;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0067-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Subgerente de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 167 de fecha 28 de abril 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

